

Buenos Aires 1 de Junio de 2016

A la "Comisión para la Elaboración del proyecto
de Reforma, actualización y unificación de las
Leyes Nros. 26.522 y 27.078"

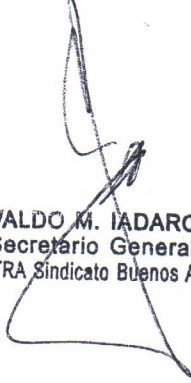
Ministerio de Comunicaciones

S / D

Atento a la invitación recibida para participar de las reuniones de trabajo para el tratamiento del proyecto de ley mencionado, hacemos llegar documento que contempla los principales ejes que, a nuestro entender, resultan fundamentales incluir en la nueva norma.

Creemos de suma importancia poder trabajar en la elaboración e implementación de dicha ley ya que sabemos del impacto que tienen y generan hoy las telecomunicaciones en la vida de los argentinos. Los trabajadores de las telecomunicaciones somos conscientes de la verdadera necesidad de una revolución tecnológica en nuestro sector, en la cual debemos y queremos ser orgullosos protagonistas.

Cordiales Saludos,



OSVALDO M. IADAROLA
Secretario General
FOETRA Sindicato Buenos Aires

El lenguaje digital y el paso del cobre a la Fibra Óptica, del 3G al 4G o 5G, o de la Banda Ancha a la Ultra Banda Ancha abrieron el camino a la convergencia tecnológica entre teléfonos, computadoras y televisores.

Analizar las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas o procesos para modificar, almacenar y transmitir información impone reconocer a la nueva generación de redes de telecomunicaciones como un elemento estratégico esencial para transportar los contenidos, considerando el aumento constante de la capacidad de procesamiento, la evolución de la interactividad, la convergencia de voz, video y datos, y la masificación de la conectividad y el acceso.

Apoyamos la iniciativa de una nueva ley que regule las telecomunicaciones convergentes. En 2013 FOETRA elaboró un proyecto de Ley de Telecomunicaciones donde establecimos que la convergencia es el elemento esencial para incentivar el desarrollo de las redes de nueva generación, el crecimiento del sector y el impulso a las inversiones, pero debemos hacer una precisión: La convergencia de los servicios de telecomunicaciones / TICs es tecnológica, y se resume en el transporte y distribución de todos los datos por todas las redes de telecomunicaciones sin diferenciar voz, video o textos, y sin distinguir las redes en función a su destino de prestar servicios de comunicación audiovisual (radiodifusión) o servicios de telecomunicaciones. El objeto de la convergencia tecnológica es el mejor uso de toda la infraestructura instalada, el crecimiento de las inversiones para nueva tecnología que facilite el transporte y el acceso, y la mejor calidad de los servicios de telecomunicaciones para beneficio de los usuarios. Muy distinto es el escenario de los servicios de comunicación audiovisual, cuyo elemento esencial es la producción de contenidos y la comunicación al público en general, y está a cargo del Estado velar por la responsabilidad editorial del productor y el impacto de sus contenidos en la opinión pública. Quien transporta datos y posibilita el acceso a la información no conoce ni es responsable por la opinión de quien la produce, que debería continuar bajo el control y la normativa de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, manteniendo un régimen de libertad de información sin censura previa.

No debemos olvidar que la radiodifusión es una forma de telecomunicación, y que resulta muy atinado terminar con la vieja división de servicios, e incorporar todos los aspectos técnicos de los hoy definidos como Servicios de Comunicación Audiovisual en la reglamentación de las telecomunicaciones. En tal sentido resulta oportuno recordar la nota al art 1° de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, donde citando a la Directiva de la Unión Europea "Televisión sin Fronteras" señala: *" El reglamento debe depender – dice la Directiva- solamente de la influencia sobre la opinión pública y no de su tecnología de transmisión "*.

En general, consideramos que la revisión del marco político y normativo actual de las telecomunicaciones para adaptarlo a la evolución del mundo digital es un proceso permanente que requiere la participación de todos los interesados para definir la convivencia de los prestadores y la innovación con perspectiva de futuro. Las medidas en materia política y de reglamentación relativas a la banda ancha impactan en toda la economía y en toda la sociedad, dado el papel que cumple la banda ancha como vía de acceso fundamental a Internet, presente hoy en casi todos los aspectos de nuestras vidas.

En particular debemos señalar:

1) POLITICAS

Dentro de las políticas que establecería la nueva legislación, entendemos que esta debería: (I) Impulsar la convergencia plena de redes y servicios; (II) diferenciar los Servicios de Telecomunicaciones/TIC de la Producción de Contenidos, cuya regulación es diferente por ser ideológica y política una, y tecnológica la otra por lo que requieren distintos entes de control; (III) considerar las mejores políticas implementadas en el mundo con mecanismos de actualización permanente; (IV) apoyar la permanencia y el desarrollo de servicios satelitales; (V) establecer una coordinación centralizada con los municipios para el despliegue de las redes; (VI) Mantener lo establecido por el art. 39 y siguientes de la Ley 19.798.

2) ARSAT

La Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - ARSAT debe continuar bajo control del Estado Nacional, brindando servicios mayoristas para todos los prestadores, teniendo en cuenta las asimetrías entre los operadores y sin distorsionar el mercado, complementándose y no compitiendo con el sector privado, atendiendo la demanda de aquellos lugares o clientes no rentables, llevando los servicios de telecomunicaciones a todos los habitantes de nuestro País.

La Red Federal de Fibra Óptica debe ponerse en servicio en toda su extensión a la mayor brevedad, con acuerdos de servicios y compartición de infraestructura con todos los prestadores, e implementando estrategias para la instalación de la última milla con operadores locales.

El desarrollo de los servicios satelitales debe impulsarse así como la instalación de más satélites desarrollados en Argentina en las posiciones orbitales asignadas a nuestro País por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El Data Center debe ser la base segura y redundante de conectividad y seguridad para almacenar información de gobierno y privada, manteniendo su calidad de servicio acorde con las certificaciones internacionales obtenidas.

3) LAS EMPRESAS TELEFONICAS

Las empresas telefónicas instalan y trabajan con las redes de telecomunicaciones, y la legislación debe facilitar e incentivar el desarrollo constante de nueva infraestructura. No hay que crear barreras artificiales que limiten el crecimiento de las empresas telefónicas, así como debería encontrarse una solución a las dificultades para instalar infraestructura para redes fijas y móviles en los municipios.

4) COOPERATIVAS Y PYMES

El desarrollo de la telefonía, desde la privatización del servicio, ha potenciado el papel de los operadores locales y facilitado su desarrollo. Hoy en día funcionan las 360 Cooperativas originales y se han sumado más de 100, muchas de ellas Pymes. Es sabido que en el mercado de TV por suscripción no ha sucedido lo mismo, y muchos operadores han debido retirarse del mercado ante la imposibilidad de mantener su negocio. La nueva ley debería protegerlos, previendo mecanismos para el desarrollo de sus redes y servicios.

5) EL GREMIO

Como Sindicato de las Telecomunicaciones representamos a los trabajadores que actúan en las empresas que operan y mantienen las redes de transporte y distribución de telecomunicaciones. Creemos en el valor del sector de las telecomunicaciones, integrado por: los trabajadores, las empresas y las cooperativas. Estamos convencidos de que trabajando colectivamente podemos acelerar los tiempos para incentivar la instalación de redes de nueva generación, tener más y mejores servicios y, consecuentemente, más trabajo.

Conclusión:

No se logrará todo esto creando barreras artificiales que limiten los servicios a brindar en lo inmediato, debiendo contemplarse las excepciones necesarias para los casos de pequeños prestadores. El mundo digital avanza mucho más rápido que la reglamentación. Solamente con observar los últimos 20 años nos damos cuenta de cómo tenemos que construir esta nueva ley para nuestro futuro, corrigiendo en forma inmediata, además, las exageradas asimetrías que actualmente afectan a nuestro sector.